



CONSEJO — 230º PERÍODO DE SESIONES

PRIMERA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Bienvenida a las nuevas y los nuevos Representantes

1. El Consejo da una cálida bienvenida a las nuevas y a los nuevos Representantes de Brasil (Sr. Michel Arslanian Neto), Canadá (Sra. Annick Goulet), China (Sr. Xinming Lyu), India (Sr. Angshumali Rastogi), Italia (Sr. Sergio Martes), Rumania (Sra. Maria Cristina Liliana Ioniță) y Sudáfrica (Sr. Luvuyo Lulama Gqeke).
2. Asimismo, el Consejo da la bienvenida a las personas que representan a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), que participan en calidad de observadoras en el 230º período de sesiones del Consejo.

Apertura del período de sesiones

3. El Consejo toma nota de la información proporcionada por el Presidente del Consejo con respecto a las actuaciones correspondientes al 230º período de sesiones, así como de la información con respecto a su participación en diversas reuniones internacionales pertinentes durante el receso, quedando entendido que esta información también está disponible en el sitio web público de la OACI.

Enmiendas del programa de trabajo del Consejo para el 230º período de sesiones

4. Atendiendo a una propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo conviene en añadir otras enmiendas al programa de trabajo para el actual período de sesiones, que figuran en el apéndice A de la nota C-WP/15495, Revisión núm. 1 y Adenda y Corrigenda núm. 1, con el propósito de añadir una nota de estudio suplementaria titulada “Solución de controversias: La Federación de Rusia y 37 Estados miembros (2023)”. Queda entendido que, en relación con la consideración de esta cuestión por el Consejo, y con base en el artículo 31 de su Reglamento interno (Doc 7559), se invitará a los Estados miembros que tengan un interés particular en el asunto a participar en las actuaciones.
5. Asimismo, el Consejo toma nota de la presidencia del Comité Ad-Hoc de Coordinación de la Ciberseguridad (AHCCC) presentará un informe oral sobre los resultados de la primera reunión del AHCCC en una sesión posterior bajo la cuestión relativa a otros asuntos.

Elección para la primera y tercera vicepresidencias del Consejo

6. El Consejo examina esta cuestión con base en la nota de estudio C-WP/15533 en la que, en vista de la partida de la ex Representante de la India (Sra. Shefali Juneja), quien ocupaba la primera vicepresidencia, se invita al Consejo a elegir a una nueva persona para ocupar la primera vicepresidencia durante el período que resta de 2023-2024.

7. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) conviene en suspender el párrafo 3 del apéndice B del *Reglamento interno del Consejo*, en el que se estipula que la elección se llevará a cabo por votación secreta, a menos que se decida otra cosa por decisión unánime de los miembros representados en la sesión;
- b) conviene en suspender la parte correspondiente del artículo 9 del Reglamento interno del Consejo, en la que se estipula que el mandato de quien ocupa la vicepresidencia será de un año a partir de la fecha de su elección; y
- c) tras la nominación por el Representante de Guinea Ecuatorial, secundada por el Representante de Australia, elige al Representante de Nigeria para ocupar la primera vicepresidencia en lo que resta del período 2023-2024, con efecto a partir de este 230º período de sesiones y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento interno.

8. En vista de la vacante que se produce para la tercera vicepresidencia a raíz de la anterior decisión, ante la moción presentada por la Representante del Canadá, secundada por el Representante del Japón, el Consejo conviene en proceder inmediatamente a la elección para ocupar esa vacante. En consecuencia, tras la nominación por la Representante del Canadá, secundada por la Representante de Chile, el Consejo elige a la Representante de Singapur para ocupar la tercera vicepresidencia en lo que resta del período 2023-2024 con efecto a partir del actual 230º período de sesiones, de conformidad con su Reglamento interno.

Enmiendas del Código de servicio y otros documentos estatutarios

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15530 en la que se presentan las enmiendas consiguientes del *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo* (Doc. 8146) y del *Código de servicio de la OACI* (Doc.7350) como resultado de la decisión del Consejo de disolver el Comité de Recursos Humanos (HRC) (véase C-DEC 229/6). Asimismo, el Consejo examina el informe oral del Comité de Gobernanza (COG) al respecto.

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las enmiendas propuestas del *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo* (Doc. 8146), así como las del artículo IV y el anexo IV del *Código de servicio de la OACI* (Doc.7350), que figuran en los apéndices A, B y C de la nota C-WP/15530, respectivamente; y
- b) recuerda su decisión de disolver el Comité de Recursos Humanos (HRC) (véase C-DEC 229/6) a manera de ensayo, y al hacerlo reitera la necesidad de que el Consejo examine de nuevo esta cuestión en el 234º período de sesiones a fin de considerar cualquier enseñanza adquirida, teniendo en cuenta a la vez el progreso alcanzado con respecto al establecimiento del Marco de rendición de cuentas de la OACI.

Aplicación de la política revisada de la OACI sobre adscripción de personal

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15529 Revisión núm. 1, en la que, de conformidad con lo indicado en el C-DEC 229/1 y el C-DEC 226/2, se presentan propuestas de enmienda del Código de servicio de la OACI y enmiendas consiguientes a la Política de la OACI sobre Adscripciones. El Consejo considera asimismo el informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las enmiendas propuestas de los párrafos 4.30, 4.30.2 and 4.30.4 del *Código de servicio de la OACI*, así como las enmiendas consiguientes de los párrafos 2.2, 6.2 y 6.5 de la *Política de la OACI sobre adscripción de personal*, que figuran en la nota de estudio C-WP/15529 Revisión núm. 1; y
- b) tomando nota de que la prórroga del período de servicio de Oficialas/Oficiales Profesionales Jóvenes (JPO) hasta un máximo de cinco años como se indica en el párrafo 4.30.4 del *Código de servicio de la OACI* tiene por objetivo aumentar la flexibilidad de la Secretaría para la gestión del plantel de la OACI, reafirma que la aplicación de dicha disposición no debería afectar el establecimiento de puestos por parte de la Secretaría para satisfacer sus necesidades operacionales, y subraya además la necesidad de proseguir con el proceso de selección de JPO de manera eficiente y oportuna, así como con total transparencia.

Recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva sobre cuestiones incluidas en los Acuerdos de Financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas en el 230º período de sesiones

13. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15519, en la que se presentan las recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva (JSC) sobre cuestiones regidas por los Acuerdos de financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia.

14. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las medidas recomendadas por el JSC que se describen en los resúmenes de las notas JS-WP/2137, JS-WP/2138, JS-WP/2139, JS-WP/2140, JS-WP/2141, JS-WP/2142, JS-WP/2143, JS-WP/2144, JS-WP/2145, JS-WP/2146, JS-WP/2147 y JS-WP/2148;
- b) toma nota de la decisión adoptada por el JSC de aplazar la aprobación del proyecto propuesto presentado por las autoridades danesas para el remplazo del radiofaro no direccional Myggenaes (NDB) en las Islas Faroe (véase JS-WP/2149), a la espera de información adicional solicitada por el JSC al proveedor de servicios danés, como se indica en el párrafo 2.14 de la nota C-WP/15519; y
- c) asimismo, toma nota de los comentarios del JSC reflejados en la sección 2 de la nota C-WP/15519, y al respecto recalca la importancia de que la Secretaría se cerciore de que las cifras financieras presentadas en futuros informes sean suficientemente detalladas y coherentes.

Avances logrados por el Comité de Relaciones con el País Anfitrión (RHCC)

15. El Consejo examina esta cuestión con base en el informe oral de la presidencia del Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC).

16. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información proporcionada por el RHCC con respecto a la situación de las cuestiones examinadas en el comité y alienta a la Secretaría, a las autoridades del Estado anfitrión y a las personas integrantes del HRCC a seguir haciendo avanzar estos asuntos;
- b) toma nota además de las iniciativas de la Secretaría para mejorar la cobranza de los montos adeudados por los Estados (véase el C-DEC 229/1), y en este sentido se muestra de acuerdo con que, tras la aplicación por la Secretaría de un sistema de pago mejorado para la cobranza oportuna de los montos pendientes, se remita esta cuestión al Comité de Finanzas (FIC) para su ulterior consideración, dadas sus repercusiones financieras para la Organización; y
- c) acogiendo con satisfacción las medidas adoptadas por la Secretaría para contratar a un nuevo médico para la clínica de la OACI a título de ensayo, a fin de ofrecer consultas a integrantes de las delegaciones nacionales y al personal de la Secretaría, insta a la Secretaría a ampliar este servicio para incluir a familiares admisibles, particularmente a la población infantil, tan pronto como sea posible.

Representación del órgano rector de la OACI en el Comité de Pensiones del Personal

17. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15532, en la que, de conformidad con el C-DEC 229/5, se presenta una propuesta relativa a la representación del Consejo en el Comité de Pensiones del Personal (SPC) de la OACI.

18. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acuerda nombrar a sus dos representantes en el SPC por un período de un trienio de forma que coincida con el mandato del Consejo entre dos períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea de la OACI, y al hacerlo, delega facultades en el Presidente del Consejo para realizar consultas con miras a identificar a dos representantes que se nombrarían para ejercer dicha función;
- b) reconociendo que las y los representantes en el Consejo tienen nombramientos de duración limitada, si una de ellas que también es miembro del SPC tuviera que dejar el Consejo el Presidente del Consejo nombrará inmediatamente a otra que la sustituya, de conformidad con el proceso de consulta descrito en el apartado a) anterior;
- c) recomienda que el Presidente del Consejo, al considerar cuáles representantes formarán parte del SPC, tenga en cuenta en la medida de lo posible los principios de representación equitativa de género y geográfica, tanto en lo que respecta a representantes que se desempeñen en un trienio como también de un trienio al siguiente;

- d) afirma que una/un representante que forme parte del SPC podrá reelegirse para desempeñar esta función por mandatos subsiguientes; y
- e) acuerda que los arreglos precedentes para el nombramiento de representantes en el Consejo para integrar el SPC sustituyen todo arreglo existente y toda decisión anterior al respecto (véanse C-DEC 124/1 y C-DEC 32/14).

Planes de trabajo anual y trienal de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2023-2025

19. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15526, en la que se presenta el plan de trabajo anual de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2024. El Consejo también examina el informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).

20. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el plan de trabajo anual de la OIO propuesto para 2024, que figura en la nota C-WP/15526;
- b) subraya la importancia de la auditoria de la gestión del talento en recursos humanos que se aplazó hasta 2026, así como la propuesta de evaluación del Programa de Igualdad de Géneros que se aplazó para 2025, y pide a la Secretaría que examine las opciones disponibles a fin de adelantar el cronograma para completar estas actividades;
- c) solicita además a la Secretaría que presente al Consejo en su 231º período de sesiones un informe actualizado de situación del Plan de Implementación del Programa para la Igualdad de Género de la OACI 2.0 y de la Estrategia de la Gente; y
- d) solicita además que como parte de la cuestión “Informe anual del jefe de la Oficina de Supervisión Interna (OIO)” que se presentará al COG en el 231º período de sesiones se incorpore un análisis de los riesgos y prioridades de la Organización en los ámbitos de gobernanza, gestión y supervisión.

Examen del informe de la trigésima cuarta reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/34) y organización y orden del día de la trigésima quinta reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/35)

21. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15515, en la que se informa sobre los resultados de la trigésima cuarta reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/34) que se celebró en formato híbrido del 29 de mayo al 2 de junio de 2023. En la nota de estudio también se propone convocar la trigésima quinta reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/35) en 2024. El Consejo examina además los informes orales al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

22. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de los aspectos más destacados de las deliberaciones de la AVSECP/34 que se resumen en la nota WP/15515;
- b) aprueba las recomendaciones clave que figuran en el informe de cubierta amarilla, que se resumen en la nota C-WP/15515;

- c) toma nota de la reseña de los resultados de la evaluación de riesgos que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15515;
- d) pide a la Secretaría que se siga informando a los Estados miembros acerca de la importancia de notificar los actos de interferencia ilícita (AUI), y el valor de notificar a la OACI otros incidentes que puedan producir un impacto en la seguridad de la aviación, a fin de evaluar mejor la evolución de las amenazas y riesgos que enfrenta la aviación civil;
- e) aprueba la adopción de un indicador de cumplimiento revisado para las auditorías del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (CMA- USAP) que figura en el apéndice B de la nota C-WP/15515;
- f) tomando nota de que el indicador de cumplimiento revisado para el CMA-USAP generaría indicadores de cumplimiento más altos para la mayoría de los Estados miembros, pide a la Secretaría que lleve a cabo actividades de divulgación con los pocos Estados miembros para los que la aplicación del indicador de cumplimiento revisado produciría un descenso en los resultados relativos a dichos indicadores;
- g) aprueba la convocatoria de la AVSECP/35 del 22 al 26 de abril de 2024, con la propuesta de orden del día que figura en el apéndice C de la nota C-WP/15515, en formato híbrido para dar a las personas observadoras un mayor acceso a la reunión, aunque recomienda enfáticamente que las/los miembros del grupo experto asistan en persona; y
- h) aprueba la lista de organizaciones a las que se invitará en calidad de observadoras, presentada en el apéndice D de la nota C-WP/15515.

Examen del informe de la segunda reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/2) y organización y orden del día de la tercera reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/3)

23. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15516, en la que se presentan los resultados de la segunda reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/2), que tuvo lugar en forma presencial del 5 al 9 de junio de 2023. En la nota de estudio también se presenta una propuesta de convocatoria de la tercera reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/3) en 2024. El Consejo también examina los informes orales al respecto, de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

24. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las recomendaciones clave de la CYSECP/2 que figuran en el informe de cubierta amarilla y se resumen en el apéndice A de la nota C-WP/15516;
- b) asimismo, aprueba la convocatoria de la CYSECP/3 en formato híbrido del 3 al 7 de junio de 2024, con el orden del día propuesto en el apéndice B de la nota C-WP/15516, y recalca la importancia de la participación presencial de las personas miembros del grupo experto;

- c) transmite su agradecimiento a los Estados miembros y partes interesadas cuyos especialistas contribuyeron a la labor del grupo experto, pero a la vez manifiesta su preocupación por la reducida asistencia de las personas miembros designadas y reitera la necesidad de que los Estados miembros que han designado expertas/expertos para integrarlo cumplan con su compromiso de facilitar que contribuyan a la labor del grupo, como se estipula en los párrafos 4.5, 6.1 y 7.1 de las *Instrucciones para los grupos expertos del Comité de Transporte Aéreo y del Comité de Seguridad de la Aviación* (Doc 9482), incluyendo en particular su participación presencial en las reuniones del grupo experto; y
- d) toma nota con satisfacción de las iniciativas de la Secretaría de sacar máximo provecho de los recursos limitados para permitir que toda la estructura de gobernanza participe en el tratamiento de la cuestión de la ciberseguridad en la OACI, y en particular acoge con beneplácito el firme compromiso de participación del Grupo Experto en Ciberseguridad en la labor del Comité Ad-Hoc de Coordinación de la Ciberseguridad (AHCCC) del Consejo de la OACI creado recientemente.

Otros asuntos

Calendario de las sesiones del Consejo

25. El Consejo toma nota de que se programaría provisionalmente una sesión adicional del Consejo en la segunda semana del período de sesiones, de ser necesario.

Pedidos de entidades observadoras para participar en sesiones a puerta cerrada del Consejo

26. De conformidad con las notificaciones enviadas por correo electrónico por el Presidente del Consejo en julio y agosto de 2023, y de conformidad con el artículo 32 a) del Reglamento interno del Consejo, se toma nota de que la Sra. Delphine Micheaux Naudet (Unión Europea); el Sr. Michael Rossell (ACI); el Sr. Carlos Cirilo y, en su ausencia la Sra. Michelle Bishop, (CANSO); el Sr. Michael Comber (IATA); el Sr. Andreas Meyer y, en su ausencia, el Sr. Kurt Edwards, (IBAC); el Sr. Daniel Carnelly y, en su ausencia la Sra. Nina Brooks, (ICCAIA); y el Sr. Brian Shury y, en su ausencia el Sr. Sebastián Currás-Barríos, (IFALPA), participarán en calidad de personas observadoras durante el 230º período de sesiones del Consejo en las deliberaciones a puerta cerrada de cuestiones relacionadas con la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, según proceda.

Nombramiento de personas miembros y suplentes de la Comisión de Aeronavegación (ANC)

27. Se toma nota de que al 17 de julio de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 10 de julio de 2023, el Sr. James Spillane, designado por el Gobierno de los Estados Unidos, fue nombrado miembro de la Comisión de Aeronavegación, en sustitución del Sr. Donald Ward, con efecto a partir del 17 de julio de 2023.

28. Se toma nota de que, al 1 de septiembre de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 25 de agosto de 2023, el Sr. Per Anders Leufgård, designado por el Gobierno de Noruega en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia y Suecia, fue nombrado suplente del Sr. Bernt Tore Larsen en la Comisión de Aeronavegación, con efecto a partir del 25 de septiembre de 2023.

29. Seguidamente, se toma nota de que, al 19 de octubre de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 13 de octubre de 2023, el Sr. Per Anders Leufgård, designado por el Gobierno de Noruega en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia y Suecia, fue nombrado miembro de la Comisión de Aeronavegación para suceder al Sr. Bernt Tore Larsen, quien en adelante se desempeñará como su suplente, con efecto a partir del 16 de octubre de 2023.

30. Se toma nota de que, al 25 de septiembre de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 18 de septiembre de 2023, el Sr. Kok Wee Ang, designado por el Gobierno de Singapur, fue nombrado suplente del Sr. Subash S en la Comisión de Aeronavegación, con efecto a partir del 15 de septiembre de 2023.

Nombramiento de un miembro y de personas observadoras del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

31. Se toma nota de que, al 4 de agosto de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 21 de julio de 2023, la Sra. Elisabeth Klein fue nombrada observadora de Australia en el CAEP en sustitución del Sr. Johannes Deimel-Zelenka, con efecto a partir del 5 de agosto de 2023.

32. Se toma nota de que, al 20 de septiembre de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 6 de septiembre de 2023, la Sra. Julie Marks fue nombrada miembro del CAEP por los Estados Unidos en sustitución del Sr. Kevin Welsh, con efecto a partir del 21 de septiembre de 2023.

33. Se toma nota de que, al 2 de octubre de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 18 de septiembre de 2023, la Sra. Yue Huang fue nombrada observadora de la IATA en el CAEP en sustitución del Sr. Daniel Chereau, con efecto a partir del 3 de octubre de 2023.